

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 116



Jueves, 21 de junio de 2012

cve: BOPBUR-2012-116

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Frías (Burgos)	7
Solicitud de autorización de corta de árboles en Encio (Burgos)	8
Solicitud de autorización de obras de saneamiento y de autorización de vertidos de agua residuales procedentes de Villasopliz, en Valle de Manzanedo (Burgos)	9
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Frías (Burgos)	10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.650 de Royuela de Río Franco (Burgos)	11
---	----

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de resolución sobre concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2011	12
---	----



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciación de expedientes sancionadores 13

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Notificación de requerimiento por corte del acceso del agua a la fuente de Carrehontangas 16

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para lavado manual y ecológico de vehículos 17

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 18

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante y de la modificación de la ordenanza reguladora del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas 19

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2012 20

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Licitación para el arrendamiento de inmueble municipal denominado «Casa del Médico» junto con su cochera y cobertizo para uso de vivienda 21

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Cuenta general del ejercicio de 2011 23

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 24

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Convocatoria para la adjudicación de contrato de obras 25

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 27



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
Bajas por caducidad padronal	29
UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	
Adjudicación del contrato de construcción de panteones familiares en el patio 9 del Cementerio Municipal de Altamira	30
AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO	
Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012	31
AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA	
Licitación para la enajenación del bien inmueble sito en calle San Pedro, n.º 30 bis	32
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES	
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	34
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	36
Cuenta general para el ejercicio de 2011	37
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	38
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012	39
Aprobación inicial del proyecto de ejecución de la 2.ª fase y última del Polideportivo Municipal cubierto	40
AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del Centro Infantil «Crecemos»	41
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2012	42
AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE	
Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.176	43
JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA	
Iniciación de expediente de investigación de titularidad de bienes de carácter público, camino de Villanueva	44
Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012	45
Subasta para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza BU-10.178	46
Cuenta general del ejercicio de 2011	47



sumario

JUNTA VECINAL DE URA

Iniciación de expediente para investigar la titularidad de diversos bienes 48

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Cuenta general para el ejercicio de 2010 49

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 50

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 51

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2012 52

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 53

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Procedimiento ordinario 485/2010 54

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 310/2012 55

Despido/ceses en general 313/2012 56

Procedimiento ordinario 306/2012 57

Despido/ceses en general 311/2012 58

Ejecución de títulos judiciales 69/2012 59



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1007/2012	Acuerdo de iniciación	José Alegre Asla	30629796Y	C/ Casillas 13 Villarcayo M.C.V. (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1011/2012	Acuerdo de iniciación	Iván Andrés Fuentes Mariscal	14610531B	C/ Navarro Villoslada 3 4.º Iz Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1066/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro Terrados López	71308662Z	C/ Esteban Sáez de Alvarado 7 2.º Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1084/2012	Acuerdo de iniciación	David Calvo Mingo	71290187P	C/ Granada 8 4.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1136/2012	Acuerdo de iniciación	Simón Marcos García Cervi	78921678F	C/ Juan de Garay 1 1.º D Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,10 y destrucción de sustancia
1176/2012	Acuerdo de iniciación	Juan Antonio Hernández Hernández	13096686A	C/ La Plaza, 8 Bj 1 Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 5 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1037/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Pérez Beato	78872388Y	C/ Juan de Itziar 16 4 D Durango (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
1040/2012	Acuerdo de iniciación	Susana García López	22739828G	C/ Memerea 14 2 Iz Muskiz (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1047/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Ochoa de Erive Lasso de la Vega	78947409R	C/ Santa Isabel 70 10 E Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1059/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro del Pino Alía	72819407G	Pl. Artzarapea 1 Cizur (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-59.

Vitores Quintana Senderos ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Vitores Quintana Senderos.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Frías (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 474663; UTM Y: 4735842 (Huso 30T ED 50).

Volumen máximo anual: 11.457,4 m³.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 1,513 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación de aguas procedentes del río Ebro, mediante una bomba de aspiración flexible acoplada a una motobomba portátil de 81 KW de potencia, que deriva las aguas mediante una tubería de aluminio de 0,11 m de diámetro y de 288 m de longitud, con destino al riego por aspersión de una superficie de 2,78 has de hortícolas, en las parcelas 281 y 282 del polígono 502, en el término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-512.

Margarita Garoña Torre ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Margarita Garoña Torre.

Objeto: Corta de árboles en 0,0864 has, de las cuales 0,0292 has están situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo de la Llosa.

Paraje: La Llosa, polígono 14, parcelas 100, 75, 73, 74 y 53.

Municipio: Encio (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de abril de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-S-249.

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Objeto: Autorización de obras de saneamiento y autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Villasopliz.

Cauce: Arroyo San Tojo.

Término municipal del vertido: Valle de Manzanedo (Burgos).

El vertido, cuyo volumen anual es 890 m³ y 1,5 m³ al día (5 m³ al día en verano), será tratado en un tanque Inhoff. Las obras están contempladas en el «Proyecto de red de saneamiento y depuración de aguas residuales en Villasopliz (Burgos)», febrero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-65.

Natalia Pérez Pérez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitante: Natalia Pérez Pérez.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Frías (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 474636; UTMY: 4735858 (Huso 30T ED 50).

Volumen máximo anual: 7.418 m³.

Caudal medio equivalente mes de máximo consumo: 0,98 l/s.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Ebro, con una bomba de aspiración acoplada a una motobomba de 110 CV de potencia, que deriva las aguas mediante tubería general de aluminio de 264 m de longitud, con destino al riego de una superficie de 1,8 has de hortícolas, en las parcelas 284 y 285 del polígono 502, en el término municipal de Frías (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.650*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.650, denominado Royuela de Río Franco, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Royuela de Río Franco en la provincia de Burgos, con una superficie de 4.526,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 31 de mayo de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, dictada por el Excmo. señor Presidente de esta Entidad, relativa al expediente indicado, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2011.

Intentada la notificación al interesado indicado sin haber podido practicarse, de la resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, dictada por el Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad, relativa al expediente relacionado, sobre solicitud de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución n.º 1.325, de 21 de marzo de 2012, del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

EXP. N.º	INTERESADO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
223/11AIUN	D.ª ROCIO RODRIGUEZ IGLESIAS	REVILLARRUZ	REVILLARRUZ

Burgos, a 6 junio de 2012.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS****SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN****Ayuntamiento de Briviesca***Iniciación de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 6 de junio de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2012000290	ALONSO SANTOS, JAVIER	305948839X	-007204-HHM	80,00 €	29/03/2012 13:10:00	BRI 6 4
2012000331	CARDENAS BERRIOS, CARLOS GABRIEL	X7507640A	-004149-BLV	80,00 €	21/04/2012 3:43:00	BRI 6 1
2012000327	CARDENAS BERRIOS, CARLOS GABRIEL	X7507640A	-004149-BLV	80,00 €	21/04/2012 4:55:00	CIR 171 5A
2012000358	DIEZ BERNAL, FERNANDO MOISES	013128219A	BU-003838-P	200,00 €	03/05/2012 9:00:00	CIR 094 1 5G
2012000353	DISBUR 2002, S.L.	B09394602	-002067-FLF	80,00 €	29/04/2012 13:02:00	BRI 6 1
2012000261	EXPLOTACION GANADERAVIADAS, S.L.	B09333758	VI-005572-V	80,00 €	09/04/2012 3:30:00	BRI 6 4
2012000249	FERNANDEZ PALACIO, YOLANDA	013150112T	-003922-CRB	80,00 €	22/03/2012 11:55:00	BRI 6 2
2012000286	GARCIA BARCENA, ERNESTO	013168850Q	-006445-HHP	80,00 €	01/04/2012 5:38:00	BRI 6 20
2012000311	GARCIA LOMANA, ORTIZ SANTIAGO	013283845B	BU-007032-Z	80,00 €	17/04/2012 12:28:00	BRI 6 4
2012000338	GONCALVES LOPES, ANTUNES ANTONI	X3861293F	Z-007478-AX	80,00 €	21/04/2012 19:44:00	BRI 6 4
2012000354	HERNANDO PEREZ, CESAR REMIGIO	013117235J	-000449-GTS	80,00 €	29/04/2012 13:05:00	BRI 6 1
2012000231	HERRERA GOMEZ, ILDEFONSO	014594026C	-004063-CPD	80,00 €	13/03/2012 15:50:00	BRI 6 11
2012000343	HUERCANOS MACHIMBARRENA, MIGUEL	034099685T	-005394-DZG	80,00 €	25/04/2012 14:14:00	BRI 6 4
2012000210	HYUSEIN HASAN, MUSTAFA	X8336252V	-005353-CDS	80,00 €	01/03/2012 23:57:00	BRI 6 4
2012000306	LLANOS VAL DEL, JAVIER	013114293S	-009301-DTJ	80,00 €	16/04/2012 2:22:00	BRI 6 12
2012000089	MENDELICHEV, GEORGIEV GEORGI	X35379885X	-007824-FYD	80,00 €	02/02/2012 1:12:00	BRI 4 2 A
2012000309	MIRADOR BRIBUR, S.L.U.	B09471806	-005536-GGX	90,00 €	17/04/2012 10:30:00	CIR 154 2A
2012000281	MORALES REGADERA, GORKA	045627212L	BI-004030-CM	80,00 €	02/04/2012 13:19:00	BRI 6 7
2012000303	PASCUAL RODRIGUEZ, GINEBRA	013172375E	A-009619-BP	80,00 €	13/04/2012 13:36:00	BRI 6 12
2012000273	PEREDA ESTANGA, FRANCISCO JAVIER	030684709H	BI-007803-CT	80,00 €	06/04/2012 9:00:00	BRI 6 20



Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2012000254	PEREDA GARCIA, JOSE ELOY	012961848Z	BU-001741-S	80,00 €	26/03/2012 12:50:00	BRI 6 4
2012000274	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-000280-FNB	80,00 €	06/04/2012 1:00:00	CIR 171 5A
2012000285	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-007134-FWN	80,00 €	02/04/2012 0:38:00	CIR 171 5A
2012000252	RIOBUR, SDAD. COOP.	F09460734	-000280-FNB	80,00 €	24/03/2012 4:12:00	BRI 6 1
2012000279	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE	034979806A	LO-007102-S	80,00 €	03/04/2012 11:35:00	BRI 6 11
2012000238	ROGODAN MADALINA, MIHAELA	X5066659N	-003625-DCZ	80,00 €	16/03/2012 20:17:00	BRI 6 1
2012000307	SANCHEZ LAFONT, MARCOS	013158877W	-002584-GZD	80,00 €	16/04/2012 10:15:00	BRI 6 20
2012000202	SHIBILOV SHIBIL, ANGELOV	X8336450P	PM-009950-DL	200,00 €	11/02/2012 19:17:00	CIR 091 2 5H
2012000319	SOTILLO ROBLEDANO, ALBERTO	071274195R	M-008396-TK	80,00 €	18/04/2012 11:15:00	BRI 6 6
2012000262	VELASCO GONZALEZ, RAFAEL	022715308W	-003621-FMM	80,00 €	09/04/2012 1:23:00	BRI 6 20

Derecho a presentar alegaciones:

Se hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.



Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca, a 6 de junio de 2012.

La Instructora,
Marta Gredilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

D.^a Elena Miguel Bajo, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos).

Habiéndose intentado notificar en dos ocasiones sin haberse podido practicar al Sr. Manuel Miguel Aparicio, en el último domicilio conocido sito en calle Extremadura, número 8 bis, 4.º D, 20140 Andoain (Guipúzcoa), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», resuelvo:

Primero. – Intentar por tercera y última vez la notificación al Sr. Manuel Miguel Aparicio, en el último domicilio conocido sito en calle Extremadura, número 8 bis, 4.º D, 20140 Andoain (Guipúzcoa), del siguiente asunto:

«Habiendo cortado el acceso del agua a la fuente de Carrehontangas en Adrada de Haza, desde el manantial situado en la finca de su propiedad en la calle Carrehontangas, número 32, con la consiguiente pérdida de un bien de dominio público como es el agua, y dado que solamente tienen una concesión de 0,01 l/seg (resolución de la CHD de fecha 28 de septiembre de 1992, expediente IP-20305 BU), surtiendo el sobrante a la fuente pública de Carrehontangas, les requerimos para que en el plazo de diez días a partir de la presente notificación, reanuden el abastecimiento de agua a la fuente.

De no atender el presente requerimiento, este Ayuntamiento iniciará las acciones judiciales que correspondan».

Segundo. – Procédase a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Adrada de Haza, a 6 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por don Juan José Madrazo de Juan, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para lavado manual y ecológico de vehículos, en calle Constantín parcela R-83 del polígono industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1168/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 22 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.250,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.750,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	58.000,00
	Total presupuesto	110.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.250,00
4.	Transferencias corrientes	26.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.050,00
7.	Transferencias de capital	33.500,00
8.	Activos financieros	12.000,00
	Total presupuesto	110.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Campolara. –

B) Personal laboral fijo.

Administrativo a tiempo parcial, número de plazas: 1.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 2.

Peón construcción a tiempo parcial duración seis meses, número de plazas: 1.

Peón construcción a tiempo completo duración tres meses, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campolara, a 5 de junio de 2012.

La Alcaldesa Presidenta,
María Amparo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante y paralelamente se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas de Covarrubias (Burgos), incorporando en la misma los Capítulos IV y V, este último dedicado a la regulación del transporte público de viajeros en automóviles de turismo con capacidad igual o superior a nueve plazas incluida la de conductor, que se preste en el término municipal de Covarrubias (Burgos) en la modalidad de auto turismo al haberse iniciado los trámites para la creación de una licencia de esta naturaleza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Covarrubias, a 30 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Fresno de Rodilla, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Núñez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2012, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de licitación pública, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

– *Objeto:* Arrendamiento de inmueble municipal denominado «Casa del Médico», sito en la calle Espolón, número 86 de Hortigüela, junto con su cochera y cobertizo anejos. Dicho inmueble deberá usarse como vivienda.

– *Tipo de licitación:* 300,00 euros mensuales, al alza.

– *Plazo:* El arrendamiento tendrá una duración de 5 años con posibilidad de prórrogas.

– *Exposición del expediente:* Secretaría del Ayuntamiento de Hortigüela.

– *Fianzas:* Provisional 2% del tipo de licitación (72,00 euros). Definitiva 1.000,00 euros.

– *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento (martes, miércoles y viernes).

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hortigüela a las 13:00 horas del primer viernes hábil una vez finalizada la presentación de proposiciones.

– *Modelo de proposición y documentación complementaria:* Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la licitación pública, convocada por el Ayuntamiento de Hortigüela para arrendamiento del inmueble municipal denominado “Casa del Médico”».

Dentro del sobre indicado irán otros dos sobres:

Sobre «B» Documentación administrativa:

- D.N.I. o fotocopia compulsada.

- Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.



- Resguardo de constitución de garantía provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 49 de la LCSP.
- Justificante o declaración de hallarse al corriente del pago de cuotas con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

Sobre «A» que incluirá la proposición económica, sujeta al siguiente modelo:

El abajo firmante, D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. número, teniendo conocimiento de la convocatoria de la licitación pública anunciada por el Ayuntamiento de Hortigüela, para adjudicar el arrendamiento del inmueble municipal denominado «Casa del Médico», a dicho fin anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones que expresamente asumo y acato en su totalidad, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de euros.

Lugar, fecha y firma.

Se incluirá Anexo con las obras a realizar en el inmueble.

Hortigüela, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Itero del Castillo, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Trámite de audiencia de expediente de baja
en el Padrón de Habitantes de Medina de Pomar*

Desconociéndose el domicilio de las personas que a continuación se detallan y habiéndose comprobado por los servicios municipales que no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Interesado: D/D.^a Mari Laure Drouet.

Pasaporte/N.I.E.: X09046783D.

Interesado: D/D.^a Stoyan Georgiev Stoyanov.

Pasaporte/N.I.E.: X08475943Y.

Interesado: D/D.^a Ramona Cristina Pripon.

Pasaporte/N.I.E.: X09026676G.

Interesado: D/D.^a Luis Manuel Lopes Gracio.

Pasaporte/N.I.E.: X08931042G.

Interesado: D/D.^a Sali Mehmed Mehmed.

Pasaporte/N.I.E.: X03808699Z.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de junio de 2012.

La Primer Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del contrato de obras por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más bajo y tramitación urgente, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

b) Obtención de documentación e información:

1) Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Calle Carrebarriuso n.º 39. Sotopalacios (Burgos) 09140.

2) Teléfono: 947 441 085. Fax: 947 441 085.

3) Correo electrónico: www.merindadderioubierna@diputaciondeburgos.net

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contratante.burgos.es

c) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de trece días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. También se puede obtener la documentación en la Copistería Cerebay, en Avda. de la Paz, 39, Burgos, teléfono 947 040 135.

d) Número de expediente: 214/2010.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Contrato de obras.

b) Demolición de 11 viviendas en Avda. Santoña, número 28 y calle Santiago, número 2, del municipio de Villaverde Peñahorada (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Dos meses, con máximo de cuatro meses incluida prórroga de dos meses.

d) CPV 45110000.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente y procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con el precio como único criterio de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 157.544,86 euros (133.512,59 euros más 24.032,27 euros de I.V.A.).

5. – *Presupuesto base de licitación:* 133.512,59 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido de 24.032,27 euros, lo que hace un total de 157.544,86 euros.



6. – *Garantías exigidas:* Provisional de 4.005,38 euros. Definitiva (%): Del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Calle Carrebarriuso, n.º 39. Sotopalacios (Burgos) 09140.

9. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2012, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	177.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	115.150,00
4.	Transferencias corrientes	88.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.600,00
	Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones	180.100,00
7.	Transferencias de capital	109.650,00
	Total ingresos	699.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	156.364,00
2.	Gastos en bienes y servicios	146.326,00
3.	Gastos financieros	765,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	369.600,00
9.	Pasivos financieros	6.945,00
	Total gastos	699.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que se detalla a continuación:

A) Personal funcionario:

Denominación: Secretario-Interventor, agrupado con los Ayuntamientos de Pardilla y Fuentenebro. Complemento destino: 28; Grupo A; Escala: HN; Formación: Licenciado. Horario: Normal.



B) Personal laboral:

1. – Auxiliar Administrativo. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.
2. – Alguacil de servicios múltiples. Formación: Graduado Escolar. Horario: Normal. 1 plaza.
3. – Limpiadora de dependencias municipales. Formación: Ninguna. Horario: Normal. 1 plaza.
4. – Técnico de Jardín de Infancia. Formación: Bachiller Superior. Horario: Jornada completa y media jornada. 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Milagos, 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Juan Molina Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 4 de junio de 2012 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
CADENA VILLALBA, MARIA AMPARO	01/11/1961	22/04/2012
CHEN, JIALUO	10/03/1999	20/04/2012
FIGUEREDO MARTINEZ DE, LILIANA	11/07/1988	28/04/2012
GONZALES HERRERA, LORENA LUZBEL	10/12/1972	21/04/2012
MARTINEZ ROMERO, JORGE RENE	14/10/1975	28/04/2012
MARTINS BORGES, NAIR	03/11/1946	27/04/2012
VARGAS GUZMAN, MARCELINO	28/06/1947	10/05/2012

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2012.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Construcción de panteones familiares en el patio 9 del Cementerio Municipal de Altamira.

2. – *Adjudicación:* Construcciones AB, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2012, en la cantidad de 111.310,65 euros, I.V.A. incluido.

3. – *Formalización del contrato:* 1 de junio de 2012.

En Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012

Elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	17.400,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	14.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total de ingresos	145.100,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	8.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	52.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total de gastos	145.100,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo A-2. Complemento de Destino, nivel 26.

Personal laboral eventual: Alguacil-Encargado de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fco. Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2012, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en c/ San Pedro, n.º 30 bis, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien señalado, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pampliega.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3. Localidad y código postal: Pampliega 09220.
 - 4. Teléfono: 947 16 10 03.
 - 5. Telefax: 947 16 10 03.
 - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@pampliega.es

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación de bien inmueble patrimonial c/ San Pedro, n.º 30 bis.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 2.065,19 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del presente anuncio.



b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: Pampliega 09220.
4. Dirección electrónica: ayuntamiento@pampliega.es
7. – *Otras informaciones*: Consulta de pliego de condiciones.

En Pampliega, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2012 aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2012, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	31.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	36.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	186.000,00
	Total ingresos	356.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	36.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	196.000,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total gastos	356.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Quintanavides, a 2 de junio de 2012.

El Alcalde,
Sergio Fernández Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.430,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.011,06
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	62.000,00
	Total presupuesto	146.441,14

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.247,57
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.501,29
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.293,10
7.	Transferencias de capital	67.399,18
	Total presupuesto	146.441,14

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Olalla de Bureba, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa Olalla de Bureba, a 8 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla de Bureba, a 3 de abril de 2012.

El Alcalde,
Juan Antonio Díaz Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería, con nuevos ingresos y a operaciones de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 8 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, el documento técnico de obras denominado «Proyecto de ejecución de la 2.ª fase y última del Polideportivo Municipal cubierto», incluidas en el Plan Extraordinario para instalaciones deportivas de 2011, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamaciones el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Villalba de Duero, a 8 de junio de 2012.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2012 y expediente que se tramita para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público del Centro Infantil «Crecemos».

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto legal citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición y modificación de los tributos citados, como contra la aprobación o modificación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución, si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, el Pleno resolverá las presentadas.

En Villalbilla de Burgos, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el expediente 1/12 de modificación de créditos dentro del presupuesto en vigor, financiado con remanente líquido de tesorería del último ejercicio liquidado.

El acuerdo adoptado y el expediente que se tramita se hallan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 4 de junio de 2012.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético
del coto de caza BU-10.176 de Villazopeque*

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villazopeque.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Villazopeque, Plaza Constitución, n.º 1. C.P. 09226 Villazopeque (Burgos).

Teléfono y fax: 947 16 10 03.

Dirección de internet: ayuntamiento@pampliega.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.176 de Villazopeque.

3.º – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Cinco anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* 6.000,00 euros más IVA.

6.º – *Fianzas:* Provisional de 120 euros y definitiva del 5% del precio de adjudicación.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará en el plazo de un mes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

En Villazopeque, a 30 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Borja Tardajos García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los bienes y derechos siguientes: Procedimiento para investigación de bienes de carácter público; Camino de Villanueva en Marmellar de Arriba, por resolución de Alcaldía de fecha de 5 de junio de 2012, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 6 de marzo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante citado plazo no presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Licitación del arrendamiento del coto de caza de Marmellar de Arriba

De conformidad con el acuerdo plenario de la Junta Vecinal de fecha 3 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Marmellar de Arriba.

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:* Junta Vecinal de Marmellar de Arriba. 09131, Marmellar de Arriba.

2. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avenida Páramo del Arroyo, número 4. 09197 Burgos. Teléfono 947 29 25 00, fax 947 29 26 48, alfozdequintanaduenas.es (sede electrónica) perfil del contratante.

3. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Durante el plazo de presentación de proposiciones para participar en la subasta. (Quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia).

4. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del coto de caza número BU-10.178.

5. – *Tramitación y procedimiento:* Urgente en cuanto a la fijación del plazo de quince días naturales para presentación de proposiciones. Procedimiento abierto, subasta. Un único criterio de adjudicación.

6. – *Importe del contrato:* Precio de licitación 13.000,00 euros al año.

7. – *Duración del contrato:* El plazo de duración del contrato de arrendamiento será de cinco campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 2012-2013 y terminando en la de 2016-2017. Condicionado este plazo a la ampliación del plazo en la cesión de terrenos de titulares propietarios; en caso contrario el plazo finaliza en la campaña 2015-2016, es decir de cuatro años. Prórrogas: Se contempla en el pliego de condiciones la posibilidad de prórroga hasta el ejercicio de caza 2019-2020 incluido, es decir hasta el 31 de marzo de 2020.

8. – *Requisitos específicos del contratista:* a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

9. – *Presentación de las ofertas:* Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Hasta la adjudicación.

11. – *Apertura de las ofertas:* Dieciocho horas del martes siguiente al tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Lugar: En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

En Quintanadueñas, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Iniciado expediente para investigar la titularidad de los bienes siguientes:

09097A508051920000JZ, 09097A508052660000JP, 0907A508052670000JL, por resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2012, de conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Ura, a 28 de mayo de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Fidel Bustillo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villavedón para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.179,83
6.	Inversiones reales	69,60
	Total presupuesto	6.249,43

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	3.751,53
5.	Ingresos patrimoniales	15.688,84
	Total presupuesto	19.440,37

Esta Entidad no cuenta con personal a su servicio.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Fidel Bustillo Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 10 de mayo de 2012, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	110.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total ingresos	121.500,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total gastos	121.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, a 31 de mayo de 2012.

El Presidente,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990 y habida cuenta que la Mancomunidad, en sesión de fecha 2 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	179.006,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total estado de ingresos	226.006,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	58.345,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.661,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	62.000,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total presupuesto de gastos	226.006,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santo Domingo de Silos, a 6 de junio de 2012.

El Presidente,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD «TIERRAS DEL CID»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL.

En Sotopalacios, a 5 de junio de 2012.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Procedimiento: Procedimiento ordinario 485/2010.

Sobre: Hacienda Municipal y Provincial.

De: Telefónica Móviles España, S.A.

Procurador: Blanca Herrera Castellanos.

Contra: Ayuntamiento de Buniel (Burgos).

Procurador: Fernando Santamaría Alcalde.

Don Manuel Sánchez García, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sala de Burgos, Sección Segunda.

Hago saber: Que en el recurso 485/10 de esta Sala, seguido a instancia de Telefónica Móviles España, S.A., contra el Ayuntamiento de Buniel (Burgos), sobre ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, se ha dictado la sentencia, que ha sido declarada firme con esta misma fecha, cuyo fallo literal dice:

«Fallo. –

Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo número 485/10 interpuesto por la mercantil Telefónica Móviles España, S.A., representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don Santiago González Recio, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Buniel publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto de 2010, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, declarando conforme a derecho la citada ordenanza salvo el artículo 5 en cuanto al cálculo de la base imponible, que se anula por contrario a derecho.

Ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación, previa constitución de depósito de 50 euros en legal forma, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sala.

Una vez firme esta sentencia, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En Burgos, a 4 de junio de 2012.

El Secretario Judicial,
Manuel Sánchez García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: procedimiento ordinario 310/2012.

Demandante/s: Concepción Fernández Alcaine.

Abogado/a: Roberto Arroyo Serrano.

Demandado/s: Hostelería Reunida Arandina, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 310/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Concepción Fernández Alcaine contra la empresa Hostelería Reunida Arandina, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de junio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 310/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.ª Concepción Fernández Alcaine contra Hostelería Reunida Arandina, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por doña Concepción Fernández Alcaine contra la empresa Hostelería Reunida Arandina, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.511,92 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0310 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Hostelería Reunida Arandina, S.L., expido el presente en Burgos, a 5 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 313/2012.

Demandante/s: Esteban Esteban Romero.

Abogado/a: Santiago González Cubillo.

Demandado/s: Raan Hostelería, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 313/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Esteban Esteban Romero contra la empresa Raan Hostelería, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 5 de junio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 313/12, seguidos en materia de despido a instancias de D. Esteban Esteban Romero contra Raan Hostelería, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Esteban Esteban Romero contra la empresa Raan Hostelería, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 5-3-12 es un despido improcedente y, en consecuencia, y con extinción del contrato de trabajo debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor una indemnización de 1.122,12 euros y los salarios dejados de percibir por importe de 1.868,52 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0313 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Raan Hostelería, S.L. expido el presente en Burgos, a 5 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 306/2012.

Demandante/s: Celio Ramón González Rodríguez.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Bernardo Román Domingo (Sidrería Astur) y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento 306/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Celio Ramón González Rodríguez contra la empresa Bernardo Román Domingo (Sidrería Astur), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Burgos, a 4 de junio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 306/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Celio Ramón González Rodríguez contra D. Bernardo Román Domingo, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Celio Ramón González Rodríguez contra la empresa D. Bernardo Román Domingo, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.851,04 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0306 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 311/2012.

Demandante/s: José García Salazar.

Abogado/a: Santiago González Cubillo.

Demandado/s: Raan Hostelería, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 311/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª José García Salazar contra la empresa Raan Hostelería, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 5 de junio de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 311/12, seguidos en materia de despido a instancias de D. José García Salazar contra Raan Hostelería, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don José García Salazar contra la empresa Raan Hostelería, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 5-3-12 es un despido improcedente y, en consecuencia, y con extinción del contrato de trabajo debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor una indemnización de 103,97 euros y los salarios dejados de percibir por importe de 101,43 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0311 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Raan Hostelería, S.L. expido el presente en Burgos, a 5 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 69/2012 BL.

Demandante/s: Marta López Palma.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: Elisangeala Estética y Bienestar, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos (Juzgado de lo Social número uno de Burgos).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 69/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Marta López Palma contra la empresa Elisangeala Estética y Bienestar, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de mayo de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 6 de febrero de 2012 en demanda P.O. 814/11 a favor de la parte ejecutante, Marta López Palma, frente a Elisangeala Estética y Bienestar, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.381,45 euros, en concepto de principal, más otros 82,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 138,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.



Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0069 12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elisangeala Estética y Bienestar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de junio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)